



PERU

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madré Niño San Bartolomé

N° 445 -2023-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de setiembre del 2023

## VISTO:

El Expediente N° 17804-23 de fecha 25 de agosto del 2023, donde el Lic. T.M José Guillermo Armas Vila, solicita Licencia Total con goce de haber por derecho a representación en el Colegio Tecnólogos Médicos del Perú; y

## CONSIDERANDO:

Que, el literal f) artículo 11 de la Ley N° 28456, ha dispuesto que son derechos de los Tecnólogos Médicos el de gozar de "Licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales en las entidades representativas que derivan de su profesión y cargos públicos por el periodo que dure su gestión de acuerdo a la normatividad vigente siempre y cuando hay sido designado por su institución";

Que, la Ley N° 24291, así como su Reglamento del Colegio de Tecnólogo Medico aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-86-SA ha señalado que el Colegio de Tecnólogo Médico tiene como finalidad representar oficialmente a los Tecnólogos Médicos en los organismos que las leyes señalan y en aquellos que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran. Para tal efecto, designan ante los organismos del Estado los delegados que correspondan. Norma concordante con lo que dispone el artículo 20° de la Constitución Política del Estado Peruano que reconoce a los Colegios Profesionales como Instituciones autónomas de derecho público;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 418-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 19 de octubre del 2023, se otorga Licencia Total con goce de haber a partir del 01 de octubre del 2021 hasta el 13 de setiembre del 2023, por derecho a representación en el Colegio Tecnólogo Médico del Perú, al servidor Lic. T.M José Guillermo Armas Vila, nombrado con el cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 24.

Que, con Resolución N° 208-CTMP-CN/2023, se convocó a elecciones para el Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio Tecnólogo Medico del Perú, a realizarse el 06 de noviembre del 2023, desarrollada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE;

Que, esta situación generaría que exista un periodo de tiempo del 14 de setiembre hasta el 20 de noviembre del 2023 sin representantes, que por interés de la marcha de la Institución y con el fin de no perjudicar a los colegiados, de manera extraordinaria se ampliaría el mandato de los integrantes elegidos en aplicación del artículo 47° del Reglamento Interno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú;

Que, mediante Resolución N° 217-CTMP-CN/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, se aprueba la ampliación del mandato hasta el 20 de noviembre de 2023 a los licenciados proclamados por Resolución N° 007-CTMP-CEN/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, por la cual se proclamó ganador de la elección de los integrantes del Consejo Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú;



Que, mediante Expediente del visto el servidor nombrado Lic. T.M José Guillermo Armas Villa solicita la Resolución de ampliación de Licencia Total o a Tiempo completo con goce de remuneraciones del 13 de Setiembre del 2023 al 20 de noviembre del 2023, por ser elegido en el Cargo de Vocal I del Consejo Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, de acuerdo a la Ley N° 28456 Ley del Trabajo del Profesional de la Salud del Tecnólogo Médico y su Reglamento;

Que, con Informe N° 293 -2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 05 de setiembre del 2023, la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que es procedente otorgar la ampliación de licencia Total con goce de haber a partir del 14 de septiembre del 2023 al 20 de noviembre del 2023, por derecho a representación en el Colegio Tecnólogos Médicos del Perú, al servidor nombrado Lic. T.M José Guillermo ARMAS VILA;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Otorgar**, la ampliación de Licencia Total con goce de haber a partir del 14 de septiembre al 20 de noviembre del 2023, por derecho a representación en el Colegio Tecnólogos Médicos del Perú, al servidor nombrado Lic. **T.M José Guillermo ARMAS VILA**, identificado con DNI N° 08202644 con el cargo de Tecnólogo Médico Nivel 5.

**Artículo 2º.- Disponer** que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 4º.- Encargar** al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

**Artículo 5º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Serv. de Patología Clínica

Dpto. de Ayuda al Diagnóstico

Equipos de Personal

Interesado

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

08 SEP. 2023

RECIBIDO

Hora: 10:10

Firma:

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Oficina de Personal

2023-08-08 SEP 2023

COPIA FIEL DEL ORIGINAL